



Requerimiento

Términos de Referencia

<p>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</p>	<p>Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG)</p>								
<p>2. Denominación de la Contratación:</p>	<p>Servicio especializado en clasificación de cultivo de coca, para la generación de una base de datos de la superficie cultiva con coca en la zona cocalera Bajo Ucayali y Calleria, correspondiente al periodo 2025.</p>								
<p>3. Actividad del POI:</p>	<p>0074 “Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas en el Perú”.</p>								
<p>I. FINALIDAD PÚBLICA</p>									
<p>Establecer un mecanismo que permita contar con información consistente permanentemente, actualizada y oportuna para el monitoreo de la superficie y la producción de cultivos de coca con fines ilícitos, definidas en el marco del convenio de cooperación CONIDA - DEVIDA.</p>									
<p>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p>									
<p>El objetivo es realizar la clasificación de la superficie cultivada coca en producción en las zonas cocaleras de Bajo Ucayali y Calleria, usando la metodología de interpretación visual y digitalización de las ortoimágenes del Sistema Satelital Peruano (SSP).</p>									
<p>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</p>									
<p>3.1. Descripción del servicio a contratar El servicio consiste en realizar la clasificación y digitalización basado en la fotointerpretación de patrones espaciales de la superficie cultiva de coca en la zona cocalera de Bajo Ucayali y Calleria, a partir de las ortoimágenes del Sistema Satelital Peruano (SSP) procesadas por la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, correspondiente al año 2025. Asimismo, el servicio contempla elaborar una base de datos espacial de la superficie cultivada de coca 2025.</p> <table border="1" data-bbox="290 1691 1332 1888"> <thead> <tr> <th data-bbox="290 1691 359 1787">N°</th> <th data-bbox="359 1691 507 1787">Cantidad</th> <th data-bbox="507 1691 671 1787">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="671 1691 1332 1787">Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="290 1787 359 1888">1</td> <td data-bbox="359 1787 507 1888">1</td> <td data-bbox="507 1787 671 1888">Servicio</td> <td data-bbox="671 1787 1332 1888">Servicio especializado en clasificación de cultivo de coca</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Servicio especializado en clasificación de cultivo de coca
N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Servicio especializado en clasificación de cultivo de coca						
<p>3.2. Actividades El contratista, será responsable de realizar las siguientes actividades:</p> <p>A.1. Analizar la base de datos de imágenes ortorectificadas proporcionadas por CONIDA.</p>									



- A.2. Realizar la clasificación del cultivo de coca en las zonas cocalera de Bajo Ucayali y Calleria, basado en la metodología consensuada con CONIDA y DEVIDA.
- A.3. Elaborar y sistematizar la base de datos espacial del cultivo de coca en la zona cocalera de Bajo Ucayali y Calleria, en formato SHAPEFILE o GDB, previa validación por parte de DEVIDA.
- A.4. Realizar reporte de avance semanal, incluyendo: área digitalizada, clasificada y validada en Hectáreas.
- A.5. Elaborar Informe Técnico que detalle las actividades realizadas y los productos elaborados. El informe deberá tener un contenido mínimo:
- Resumen (mínimo una página, deberá tener de forma clara una breve descripción o contexto, objetivos, metodología y resultados obtenidos)
 - Introducción (mínimo dos páginas, deberá considerar marco general, antecedentes, problemática, propósito, justificación o importancia)
 - Ámbito del estudio (mínimo una página, deberá considerar la delimitación espacial o geográfica, contexto del territorio a analizar)
 - Metodología (mínimo una página, deberá contener el enfoque de la investigación, diseño metodológico y las técnicas de análisis usadas)
 - Datos y Procesamiento (mínimo dos páginas, deberá colocarse la lista de datos a utilizar y las técnicas de procesamiento)
 - Resultados (mínimo cuatro páginas, deberá tener mapas temáticos o graficas del tamaño de media página)
 - Análisis de Resultados (mínimo cuatro páginas, deberá tener mapas temáticos, graficas u otros bien identificados, deberá presentar resultados de análisis estadísticos con todas las imágenes e identificar particularidades a considerar como problemas)
 - Conclusiones (mínimo una página)
 - Recomendaciones (mínimo una página)

Nota: Una página es considerara una cara de una hoja A4

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

El contratista desarrollará las actividades contempladas según se detalla a continuación:

Actividad	Informe
A.1	X
A.2	X
A.3	X
A.4	X
A.5	X



Las modificaciones serán coordinadas y autorizadas por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG,, para lo cual deberán remitir su solicitud debidamente motivada y sustentada de forma objetiva, a través de la mesa de partes de la Entidad Contratante.

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación.

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

No aplica para la presente contratación.

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

3.7.4. Garantía del servicio

No aplica para la presente contratación.

3.8. Entregables

El contratista presentará el entregable, según se detalla:

Nº	Entregable	Plazo de ejecución
1	Entregable: Informe de elaboración de productos y las actividades A.1 al A.5	A los cuarenta (40) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Importante:

- El entregable deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad ya sea virtual o físico:
 - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- El entregable deberá estar debidamente firmado (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.



3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

El servicio se ejecutará de manera remota y/o presencial en las instalaciones de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática.

3.9.2. Plazo

El servicio se realizará en cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

IV.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática, proveerá de información, documentación y recursos de hardware, software y conectividad que sea requerida para lograr los objetivos y productos señalados en el presente servicio.

IV.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

IV.3. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la



entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IV.4. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

IV.5. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

IV.6. Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley N° 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

IV.7. Propiedad intelectual

La producción científica y técnica generada en el presente servicio será de propiedad de CONIDA, reconociéndose como autor intelectual al prestador del servicio, si fuera el caso. En virtud de ello, CONIDA podrá registrar el sistema ante el Organismo Nacional competente en materia de protección de la propiedad intelectual.

IV.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria supervisará la ejecución del servicio realizado en las instalaciones de la Entidad Contratante, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

IV.9. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG).

IV.10. Forma de pago



El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática - DIAPG es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago. El monto incluye los impuestos de Ley y serán depositados mediante Código de Cuenta Interbancario (CCI) en la cuenta del banco que indique el contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Entregable.
- Informe de Conformidad de la DIAPG.
- Comprobante de pago.
- Acta de conformidad de la DIAPG.

IV.11. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

- **Otras penalidades**

No se aplica para la presente contratación.

IV.12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año, contabilizados a partir de su recepción conforme.

IV.13. Anexos

No aplica a la presente contratación.

V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

V.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

V.2. Requisitos del personal

5.2.2. Formación académica

Requisitos:

Titulado en Ing. Geográfica o Ing. Agronómica o Ing. Forestal o Ing. en



Recursos Naturales o afines.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de la constancia, grado o título que acredite la formación académica requerida o impresión del portal web del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

5.2.3. Capacitación

Requisitos:

Dieciséis (16) horas en teledetección y/o procesamiento de imágenes satelitales ópticas.

Acreditación:

Copia simple de constancia, certificado u otro documento que acredite lo requerido.

5.2.4. Experiencia del personal clave

Requisitos:

Cinco (05) años en trabajos relacionados a la clasificación de cobertura de vegetación (cultivos agrícolas, cultivos ilícitos, bosques, otros) a partir de teledetección y/o Sistemas de Información Geográfica (SIG) en el ámbito público o privado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

San Isidro, 27 de octubre del 2025

USUARIO

JEFE DE LA DIAPG